

Fwd: Notificación auto proceso Divisorio No. 2020 00092 00

JULIETH ROJAS <procesosjuliethmarina@gmail.com>

Mar 8/02/2022 3:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Restrepo <j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señores Juzgado 01 Promiscuo Municipal Restrepo - Meta, reitero la solicitud realizada el 28 de septiembre de 2021, a través del correo electrónico, teniendo en cuenta que la parte demandada no allego a los correos el recurso interpuesto, perdiendo su oportunidad para presentarlo y es necesario proseguir con el trámite de la demanda, espero una pronta respuesta y agradezco la atención prestada.

Proceso Divisorio No. 2020 00092 00

JULIETH ROJAS <procesosjuliethmarina@gmail.com>

para Juzgado ☐

28 sept 2021,

8:27



Cordial saludo señores Juzgado 01 Promiscuo Municipal Restrepo - Meta, teniendo en cuenta que el Auto 033 del 07 de septiembre, fue notificado por correo electrónico el 09 de septiembre de 2021, entendiéndose notificado a partir del 13 de septiembre de 2021, de conformidad al Decreto 806 de 2020, me permito manifestar que a la fecha han pasado más de diez (10) días hábiles y el apoderado de la parte demandada no ha allegado a mis correos procesosjuliethmarina@gmail.com - juliethmarinarojaspardo@gmail.com el escrito del recurso de reposición, tal como lo ordena la providencia mencionada, por lo cual, solicito que se adelante el trámite correspondiente y se continúe por el proceso.

--

Julieth Marina Rojas Pardo
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomas
312 451 2278

----- Forwarded message -----

De: **JULIETH ROJAS** <procesosjuliethmarina@gmail.com>

Date: mar, 28 sept 2021 a las 8:27

Subject: Re: Notificación auto proceso Divisorio No. 2020 00092 00

To: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Restrepo <j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señores Juzgado 01 Promiscuo Municipal Restrepo - Meta, teniendo en cuenta que el Auto 033 del 07 de septiembre, fue notificado por correo electrónico el 09 de septiembre de 2021, entendiéndose notificado a partir del 13 de septiembre de 2021, de conformidad al Decreto 806 de 2020, me permito manifestar que a la fecha han pasado más de diez (10) días hábiles y el apoderado de la parte demandada no ha allegado a mis correos procesosjuliethmarina@gmail.com - juliethmarinarojaspardo@gmail.com el escrito del recurso de reposición, tal como lo ordena la providencia mencionada, por lo cual, solicito que se adelante el trámite correspondiente y se continúe por el proceso.

El jue, 9 sept 2021 a las 13:13, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Restrepo (<j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Por medio del presente notifico auto de fecha 7 de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia; lo anterior teniendo en cuenta que no se ha podido publicar los estados a través del portal WEB de la Rama Judicial por presentar fallas, según comunicación enviada por la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y Consejo Superior de la Judicatura.

anexos: a) copia del auto de fecha 7 de septiembre de 2021

b) copia del estado No. 033

c) copia del comunicado portal WEB

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Julieth Marina Rojas Pardo
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomas
312 451 2278

--
Julieth Marina Rojas Pardo
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomas
312 451 2278